

5212314 CA

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=77/14

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
- 8 SET. 2014
SEC: S NO 58 HORA 11:34

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia
Agropecuaria por Catástrofe Climática en el departamento Pichi
Mahuida, de la provincia de Río Negro.

Art. 2º- Realícese un relevamiento de todos los
productores frutícolas, horticultores y ganaderos afectados en
dicho departamento con la coordinación conjunta de las
autoridades provinciales y nacionales en la materia.

Art. 3º- Autorizar al Poder Ejecutivo a asistir
económicamente a la provincia de Río Negro, para la ejecución
de acciones y obras tendientes a paliar los efectos del
fenómeno natural acontecido.

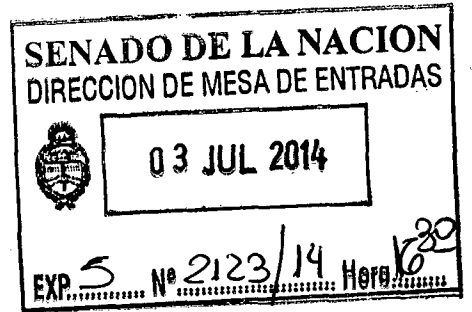
Art. 4º- La presente emergencia tendrá una duración de un
(1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de
los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha
medida.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

El Senado de la Nación sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º.- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia Argentina por Catástrofe Climática en el Departamento Pichi Mahuida, de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Realícese un relevamiento de todos los productores frutícolas, horticultores y ganaderos afectados en dicho departamento con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al gobierno de Río Negro a solicitar asistencia económica a los organismos nacionales para la ejecución de acciones y obras tendientes a paliar los fenómenos del fenómeno natural acontecido.

ARTÍCULO 4º.- La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese.

LIC. SILVINA GARCIA LARRABURU
SENADORA DE LA NACION

Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO
SENADOR DE LA NACION

M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RIO NEGRO

FUNDAMENTOS

Entre el 5 y 9 de abril, varios departamentos pertenecientes a la provincia de Río Negro sufrieron un fuerte temporal de lluvias que dejó un saldo importante en daños materiales para un gran número de familias y productores.

Al respecto, este Cuerpo Legislativo ha brindado ya media sanción a un proyecto de emergencia agropecuaria sobre los Departamentos de Bariloche, El Cuy, General Roca, 9 de julio, Ñorquinco, San Antonio, Valcheta, 25 de Mayo, Avellaneda, Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida y Pilcaniyeu.

Sin embargo, numerosos casos han sido también recepcionados por los senadores rionegrinos abajo firmantes respecto del Departamento Pichi Mahuida, razón por la cual resulta necesario hoy plantear un nuevo proyecto que incluya dicha región en las mismas condiciones a los citados Departamentos.

Las precauciones adoptadas por las organizaciones estatales no resultaron suficientes para que este fenómeno meteorológico fuera debidamente previsto. Una tormenta de estas características no había sido registrada en la Patagonia norte en los últimos 40 años.

En la provincia de Río Negro, los cortes de varias rutas nacionales y provinciales - ruta 23, 237, 151, 6, 8, 67, 64 y 66- ; cortes de caminos de acceso, tanto por los desbordes de agua y lodo, roturas y desborde de canales, representaron la imposibilidad de mantener las vías de comunicación entre las distintas poblaciones.

La cantidad de evacuados superó las quinientas personas, con pérdidas cuantiosas para las familias en las zonas urbanas y rurales, donde además se perdieron los animales de cría y la producción agrícola.

Esta situación dramática dio origen a una ley nacional que declara zona de emergencia climática por el plazo de treinta días a los departamentos de "Confluencia, Añelo, Zapala, Pincún leufú, Collon Curá, Pehuenches y Catan Lil de la Provincia de Neuquén; Bariloche, General Roca, el Cuy, Pilcaniyeu, Ñorquinco, Valcheta, San Antonio, 25 de Mayo, 9 de Julio y Avellaneda de la Provincia de Río Negro; Pulen de la Provincia de la Pampa; toda la Provincia de Chubut; Los Departamentos Castellanos, Las Colonias, General Lopez, Vera, San Cristobal, San Justo, San Martín y San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe, y el Departamento Santa Rosa de la Provincia de Catamarca, todo lo que ha sido gravemente afectado por las fuertes lluvias que se están produciendo a partir del 6 de abril de 2014.", según estipula la ley.

En Río Negro, en particular en la localidad de Río Colorado del Departamento de Pichi Mahuida, se ha comprobado que los cultivos más afectados fueron: cebollas, zapallos y tomates, además de la destrucción de invernáculos, corrales, alambrados, motores y pozos de agua derrumbados, lo que además ocasionó las pérdidas totales de las producciones de hortalizas que estaban a punto de ser cosechadas.

Los datos registrados dan cuenta de que unas 150 familias que trabajan las 400 hectáreas en las tierras asentadas en la colonia Juliá y Echarren, El Gualicho y Juventud Unida, habrían perdido la totalidad de sus producciones.

Algunas estimaciones estipulan que pudo rescatarse el 10% de la cosecha total. Esta situación traerá graves problemas y pérdidas en las economías regionales, porque además de los agricultores gravemente afectados, los consumidores tendrán que pagar más caro los productos que deberán trasladarse desde otros lugares del país.

Según los datos que han sido difundidos hasta ahora, sin que hubiere un informe oficial al respecto aun, las producciones hortícolas, ganaderas, la fruticultura y la vitivinicultura habrían sido las más afectadas por el temporal. Es decir, que las economías regionales de las distintas zonas productivas de Río Negro se han visto seriamente afectadas, por lo que se sugiere la aprobación de una ley que declare el estado de Desastre y Emergencia por Catástrofe Climática.



M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RIO NEGRO